



DECRETO N° 1185

CHIGUAYANTE, 03 SET. 2009

VISTOS : El Acuerdo N° 78-27-2009 de fecha 31 de Agosto del 2009, de sesión ordinaria del día 26 de Agosto del 2009, la necesidad de reconocer la incorporación de ingresos al presupuesto del Cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 27 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.000.000	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4.000.000	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000.000	0
06	01			ARRIENDÓ ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	6.000.000	0
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	6.000.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	1.800.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS	1.200.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	6.000.000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 03/09/09